8.540

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación el inmueble situado en el sector Suroeste de la ciudad Capital de La Rioja, de propiedad del Estado Provincial, a favor del Club Estudiantes de La Rioja, Personería Jurídica N° 200, de fecha 26 de enero de 1956.-

ARTÍCULO 2°.- El inmueble a que se refiere el artículo anterior es parte de mayor extensión inscripto en Folio Real C-15699, se ubica a 2.660 metros al Sur de la intersección de avenidas de Circunvalación y General Ortíz de Ocampo, sobre acera Oeste de Avenida Ortíz de Ocampo comprendiendo una superficie total de cuatro (4) Hectáreas.-

ARTÍCULO 3°.- La ubicación, dimensiones, linderos y superficie del predio a donar surgirán del plano que a tal efecto aprobarán e inscribirán los organismos oficiales correspondientes, facultándose como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 4°.- La memoria descriptiva, el proyecto y la construcción de las obras complementarias correspondientes al Complejo Deportivo que se detallan en el Anexo de esta Ley, serán ejecutadas por el Estado Provincial.-

ARTÍCULO 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga o interponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a Rentas Generales.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a seis días del mes de agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 8.540.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

8.540

ANEXO

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO DEL PROYECTO:

El presente proyecto se lleva a cabo por encargo del Gobierno de la Provincia de La Rioja para dar solución a la situación generada con el Club Estudiantes de la ciudad Capital y persiguiendo como objetivo que el mismo tenga un espacio adecuado y acorde para desarrollar y concentrar las actividades deportivas que allí se desarrollan y proporcionar así mismo un sector donde la familia pueda disfrutar al aire libre de distintas actividades complementarias.

EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN:

El predio propuesto perteneciente al Estado Provincial está localizado en el sector Sur de la ciudad, en la intersección de Av. Ortíz de Ocampo (ex Ruta 38) y Río Seco Los Sauces. El predio dispuesto para la ejecución del proyecto "Club Estudiante" cuenta con una superficie de cuatro (4) Has aproximadamente.

Y se encuentra enclavado dentro de una propuesta general que esta destinada a concretar un Parque Urbano, contando con una superficie de veinticinco (25) Has. a intervenir en una primera etapa. Este proyecto contiene diversas actividades de esparcimiento diferenciadas entre ellas, respecto al uso específico de cada actividad.

PROPUESTA:

Las premisas de diseño surgen de acuerdo a las necesidades planteadas por la comisión directiva del Club Estudiante, las que son básicamente un campo de juego con medidas reglamentarias y uno auxiliar para entrenamiento, una cancha poli funcional (Básquet-Volleyball-Handball) con su correspondiente cerramiento (tinglado) y todas las dependencias e instalaciones complementarias para su correcto funcionamiento y uso, como lo son baños, vestuarios, tribunas sobre ambos márgenes de la cancha principal al igual que el alambrado perimetral olímpico de este campo de juego y por último para darle contención a la situación social de la institución se proyecto la sede societaria con todos los requerimientos necesarios para que funcione como tal. Esta cuenta con una superficie cubierta total de ciento ochenta (180) m² contando con dos oficinas para presidencia y administración con sus respectivos sanitarios y un salón de usos múltiples de ciento diez (110) m². y un sector de apoyatura que cuenta office y sanitarios.

Como obras complementarias para todo lo expuesto se desarrollará en primera instancia el desmonte y nivelación del predio, cerramiento perimetral con alambrado tejido romboidal. El abastecimiento de agua para el riego del predio estará provista a través una perforación, parquización masiva del sector implantando especies arbóreas de crecimiento rápido que brinde una pronta respuesta para generar un micro clima acorde a las actividades a desarrollarse y permitir así, una optimización del uso del predio en épocas estivales. Para concretar lo antes mencionado se ejecutarán los

8.540

sistemas de riegos necesarios para las distintas necesidades, pudiendo ser estos sectorizados brindando agua para las especies arbóreas a través de riego por goteo y por medio de riego con aspersores, para los campos de juego y espacios verdes.

Se plantean cuatro accesos diferenciados que permitirá la segmentación del público concurrente, de manera de lograr un mayor control sobre el mismo.-